PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CG2351181

09/2014

DON LUIS JORQUERA GARCÍA - NOTARIO DE MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

LUIS JORQUERA GARCIA
Notario
Serrano 1, 2° Dcha.
28001 - Madrid
Tel: 91 781 79 09 Fax: 91 432 33 28

ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MERCANTIL "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.".----------

NÚMERO NOVECIENTOS UNO----------

En Madrid, a treinta de marzo de dos mil quince. ----------

ANTE MI, **LUIS JORQUERA GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, ------

----------COMPARECE----------

DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ ANGUITA, mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida de Manoteras n° 6, segunda planta, 28050, Madrid y con D.N.I. y N.I.F. 02087795-Q.----------

Interviene.- En nombre y representación de la entidad mercantil **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.",** domiciliada en Avenida de Manoteras n° 6, segunda planta, 28050, Madrid, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "Grandes Redes Eléctricas, S.A.", mediante escritura otorgada el día 18 de mayo de 1923, ante el notario de San Sebastián, Don Luis Barrueta. ----------

Adaptados sus estatutos sociales al texto refundido de la Ley

EUROPA
NOTARIO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhuma

de Sociedades Anónimas por otra otorgada ante el notario de Madrid, Don José Luis Álvarez Álvarez, el 9 de julio de 1.991, bajo número 1.942 de su protocolo. ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 1.791, folio 47, hoja M32356, inscripción 110. ----------

Mediante escritura igualmente otorgada ante el notario Sr. Álvarez, el 1 de septiembre de 1993, con el número 2.910 de su protocolo, fue formalizada la fusión de las Compañías "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S.A." y de "Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.", por absorción de esta última por la primera, que adoptó la denominación de la absorbida y modificándose diversos artículos estatutarios, entre ellos el 22° relativo a las facultades que competen al órgano de administración de la misma. ----------

Tiene asignada Cédula de identificación Fiscal número A-28018083. ----------

Manifiesta el compareciente que el objeto social principal de la entidad a la que representa es el estudio, construcción, instalación, reparación, modificación, explotación, arriendo, compra y venta tanto en España como en el extranjero de centrales eléctricas y puestos de distribución y transformación de energía, etc., así como que la denominación y el domicilio de la misma son los anteriormente consignados. ----------

Está facultado para este acto en su calidad de representante

EUROPA
NOTARIO

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matuluna * Quito - Ecuador

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CG2351180

09/2014

DON LUIS JORDANA DE POZAS GARCIA - NOTARIO DE MADRID -

persona física de la compañía "ALBERTO FRAILE NICOLAU, S.L.", con domicilio social en 28005 Madrid, calle Manzanares número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29178, folio 81, hoja M-525292, y con C.I.F. B/30025654, que ostenta el cargo de Administrador único de "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.", cargo para el que ha sido designada por acuerdo legalmente adoptado en Junta General y Universal de la Sociedad celebrada el día 24 de septiembre de 2012, cuyos acuerdos han sido elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 27 de septiembre de 2012, bajo número 2786 de orden de mi protocolo, habiendo causado la inscripción 297ª en la hoja de la Sociedad. --

La compañía "ALBERTO FRAILE NICOLAU, S.L.", designó al compareciente representante persona física para representarla en su cargo de Administradora Única, en virtud de lo dispuesto en escritura otorgada ante mí, el día 29 de enero de 2015, bajo número 241 de orden de mi protocolo, habiendo causado la inscripción 363ª en la hoja de la Sociedad. ----------

Asevera el compareciente que la Sociedad a la que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica de la misma

EUROPA

NOTARIO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Manuhuna

que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes.

Tiene a mi juicio, en el concepto en el que interviene, capacidad legal bastante y suficiente para formalizar la presente escritura de poder especial, y al efecto, ----------

----------**OTORGA**----------

Confiere poder general, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de **DON JAIME MORILLO WELLENIUS,** de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad 170365687-4, para que, pueda realizar todas y cada una de las facultades que se enumeran a continuación, única y exclusivamente en el territorio de la República de Ecuador: -------

1°.- Representar a la mercantil poderdante del modo más amplio posible ante toda clase de Administraciones u Organismos o Entidades Públicos o privados. Presentar, cumplimentar y suscribir todo tipo de impresos, declaraciones, resúmenes, o documentos que se le requieran a la poderdante de carácter fiscal, social, laboral, de Seguridad Social, Hacienda o en general por cualquier Administración Pública u Organismo de cualquier clase. ----------

2°.- Abrir y seguir la correspondencia de la mercantil poderdante. Recibir de Correos, Telégrafos, Ferrocarriles, Agencias de transporte, depósito o seguridad y de consignatarios, cualquier carta, envío, remesa, paquete, bulto, fardo, sobre o certificado remitido o consignado a nombre de la poderdante

EUROPA

NOTARIO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhuna *

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CG2351179

09/2014

DON LUIS JORQUERA GARCIA - NOTARIO DE MADRID -

efectuar las reclamaciones oportunas.----------

3°.- Que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de "**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**", ", y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. ----------

4°.- Para el ejercicio de las facultades conferidas en la presente escritura, el apoderado deberá exhibir autorización previa de la poderdante, visada por la Dirección General de la misma y remitida mediante mail, fax o cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito, que asegure la recepción del mismo por dicho apoderado.----------

5°.- El apoderado está facultado para otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el ejercicio de las facultades conferidas, teniendo además la capacidad para realizar cuantos actos o negocios sean complementarios, antecedentes, consecuentes o necesarios en relación con dichas facultades.----------

6°- Este instrumento no confiere al Apoderado la facultad para representar a "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES

EUROPA

NOTARIO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhuara

INDUSTRIALES, S.A.", en el ejercicio de los derechos políticos y económicos que le corresponde en su calidad de accionista de "TESCA INGENIERIA DEL ECUADOR, S.A.". ----------

Así mismo este instrumento no confiere al Apoderado la facultad de celebrar, suscribir, formalizar y firmar ningún tipo de contrato en nombre y representación de "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.". ----------

TRATAMIENTO DE DATOS.- El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del Documento de Identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en su protocolo. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.----------

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2010. Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el ACTA DE MANIFESTACIONES SOBRE TITULARIDAD REAL (LEY 10/2010) otorgada ante mí el quince de abril de dos mil trece con el numero 1116 de orden de mi protocolo, cuyo contenido, según manifiesta el compareciente, no ha variado. ----------

Así lo otorga/n el/los compareciente/s, al/los que hago de

EUROPA

NOTARIO

Notaría Vigésima * Quito, Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CG2351178

09/2014

DON LUIS JORQUERA GARCÍA - NOTARIO DE MADRID -

palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, firmando la presente escritura que, a su elección, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial, ha/n leído antes de firmar, siendo por tanto aprobada. ----------

Esta escritura ha sido redactada según minuta facilitada por la entidad interviniente, conforme al artículo 147 del Reglamento Notarial. ----------

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a/los compareciente/s mediante la exhibición de sus documentos de identidad antes reseñados; de que, después de la lectura, el/los compareciente/s ha/n hecho constar haber quedado debidamente informado/s del contenido del presente instrumento público y haber prestado a éste su libre consentimiento; de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgantes; y de cuanto se contiene en este instrumento, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos de la misma serie y números que son los del presente y los tres inmediatamente anteriores en orden correlativo----------

EUROPA

NOTARIO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matute *

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: LUIS JORQUERA GARCIA. Está el sello de la notaría.---

Es **COPIA** de su matriz, donde dejo anotada esta saca, la expido a instancia de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A, en cuatro folios de uso notarial de la misma clase y serie, números el presente y los tres inmediatamente posteriores. En Madrid a treinta de marzo de dos mil quince. DOY FE. --

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0197405996

Luis Jorquera García - NIHIL PRIUS FIDE - ...BION - MADRID

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,5
Honorarios: 46,07

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Mahuhura
Quito - Ecuador

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Luis Jorquera García, Notario de Madrid

El día 30/03/2015 con el número 901 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Luis Jorquera García
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** 30 de Marzo de 2015 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 020794
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

Doña Mª Eugenia Revirlego Picón
Firma delegada del Decano

0206916083

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 31 MAR. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

SV1659046